





## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE TIENDA ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO: LA PROVIDENCIA

Convenio modificatorio al contrato de concesión de Tienda Escolar correspondiente al Centro Educativo La Providencia, de fecha 10 de septiembre de 2019, que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, representado en este acto por el C. Héctor Pedraza Olquín, en su carácter de Director General a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COBAEH" y por la otra la C. Sonia Hernández Martínez, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONCESIONARIO", y cuando actúen de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de los siguientes antecedentes, y cláusulas:

## ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de septiembre de 2019., "LAS PARTES" celebraron el contrato de concesión de tienda escolar (contrato principal), cuyo objeto consiste en otorgar a la C. Sonia Hernández Martínez, la concesión de tienda escolar, para dar servicio de alimentos y bebidas a los alumnos del centro educativo La Providencia.

II.- En la cláusula tercera del contrato principal que se modifica, se estableció como "CUOTA SEMANAL" que habrá que pagar por concepto de "LA CONCESIÓN", misma que se determinó con base a la matrícula proyectada de tienda escolar, informada por el Departamento de Registro y Control Escolar del COBAEH.

## Matrícula Proyectada de Tienda Escolar: 286 Cuota semanal = 286 x \$2.50 cuota semanal = \$715.00

III.- Mediante tarjeta informativa de fecha 13 de noviembre de 2019 la Jefa del Departamento de Evaluación y Estadística, informa al Jefe del Departamento de Adquisiciones la matrícula de tienda escolar.

IV. En atención a la tarjeta informativa y a los puntos 6 y 7 de las Bases de la convocatoria pública no. 02/2019-B Y 01/2020-A y las Bases de la Segunda convocatoria pública No. 02/2019-B Y 01/2020-A, para el otorgamiento de concesión para operar el establecimiento de consumo escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo se realiza el cálculo de Cuota semanal.

VI. Que la celebración del presente convenio modificatorio tiene por objeto modificar la cuota semanal.

## CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO. El presente convenio modificatorio, tiene por objeto modificar la cuota semanal, en función de lo que se establece en la cláusula tercera del contrato origen.

> Matrícula de Tienda Escolar: 313 Cuota semanal = 313 x \$2.50 cuota semanal = \$782.50

SEGUNDA. - MONTO. EL concesionario deberá realizar el pago de la diferencia en los depósitos

semanales ya realizados.

Página 1 de 3

<u>Circuito Es. - Hacienda de la Conce pción, Lote</u> San Juan Tikuwanth, C.P. 42160, San Agustin Haspea Hidaho Mésco Telf(01771) 71 71 4 21 88, 71 8 98 70, 71 4 07 66 www.cobaehindu.erx

FPDAF-02-06 REV. 04









TERCERA. -OBLIGACIONES DE "EL CONCESIONARIO". En el presente acto "EL CONCESIONARIO" expresa su conformidad con las modificaciones a que se refieren las cláusulas anteriores y se obliga a cumplir, en los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato principal.

CUARTA. -SUBSISTENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL. "LAS PARTES" Están de acuerdo en que, salvo las modificaciones expresamente pactadas en el clausulado del presente convenio modificatorio, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas contenidas en el contrato principal de fecha 10 de septiembre de 2019.

QUINTA. - INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL. "LAS PARTES" Convienen en que el presente convenio modificatorio se incorpore al contrato principal suscrito el 10 de septiembre de 2019. para que forme parte integral del mismo.

Previa lectura del contenido del presente convenio modificatorio, "LAS PARTES" aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad el 14 de noviembre de 2019 en San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo.

POR "EL COBAEH"

POR "EL CONCESIONARIO"

HECTOR PEDRAZA OLGUÍN DIRECTOR GENERAL

SONIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

**DEUDOR SOLIDARIO** 

MARICELA HERNÁNDEZ ISLAS

Circuito Ex. - Hacienda de la Concepción, Lote V. San Juan Tikuautla, C.P. 42160, San Aquestin Hasoca Hidaho Mésco Te1(01771) 71 71 4 21 88, 71 8 98-70, 71 4 07-66

www.cobae.li.edu.inx

FPDAF-02-06 REV. 04

Página 2 de 3





P.M.



**TESTIGOS** 

BRENDA AMOR VILLEGAS RESPONSABLE DEL CENTRO EDUCATIVO LA PROVIDENCIA

ARTURO MENDOZA RAMÍREZ COORDINADOR DE LA ZONA I

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y **FINANZAS** 

ARMANDO CORNEJO VARGAS

EDGAR GUILEBALDO ESTRELLA QUIJANO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

SHARON TÉLLEZ GIRÓN MONROY

JOSÉ ARTURO JIMÉŅEZ ALBURQUERQUE

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y **ESTADÍSTICA** 

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y **PRESUPUESTO** 

ELVA LILIA HERNÁNDEZ BAUTISTA

JUAN ALONSO AGUIRRE LUCIO

Última hoja del Convenio modificatorio al contrato de concesion de la tienda escolar del Centro Educativo La Providencia, que celebran por una parte COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO representado por el C. Héctor Pedraza Olguín, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO y por la otra la C. Sonia Hernández Martínez.

> Circuito Ex. Hacienda de la Concepción, Lois 17. San Juan Tikuauth C.P. 42160, San Aquatin Basica Hidalio Mesco Telf01771) 71714 2188, 718 98 70, 714 07 66 www.cobach.edu.ir.s

> > FPDAF-02-06 REV. 04